

La **FUNDACIÓN INSTITUTO EUROPEO PARA EL ESTUDIO DE LA LONGEVIDAD (FIEEL)**, entidad sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de España, con el número 1,372, según Orden EDU/1658/2011, de 18 de mayo, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 143, de 16 de junio de 2011.

Cuyo objetivo es la promoción de la formación, perfeccionamiento y progreso profesional en el ámbito del estudio de la longevidad y antiaging, en sus diversas manifestaciones científicas, atendiendo a la trascendencia científica, sanitaria, psicológica y socio-económica de la misma. Desarrollando la implantación de un modelo de vida denominado *Wellness lifestyle*, que tiene como objetivo la optimización del estado de salud individual y colectiva.

A la Dott.ssa **Margherita Borsa Torino**, Nutrizionista Genetisa de la Universita Unicusano de Roma, en reconocimiento de sus conocimientos y valores científicos la FUNDACIÓN FIEEL propone, su designación como miembro del:

COMITÉ CIENTÍFICO-TÉCNICO

Los objetivos base del Programa de la Fundación, son la promoción y desarrollo de actividades docente e investigadora, mediante:

- ▲ La promoción de la formación, perfeccionamiento y progreso profesional en el ámbito el estudio de la longevidad y antiaging, en todas sus facetas, en orden a la mejor capacitación de los profesionales que pertenezcan o se interesen por ella.
- ▲ La difusión de esta disciplina médica en sus diversas manifestaciones científicas, atendiendo a la trascendencia científica, sanitaria, psicológica y socioeconómica de la misma.
- ▲ Desarrollo de productos y procesos para la implantación del modelo *Wellness lifestyle*.

Con la siguiente finalidad y compromiso:

La finalidad del Comité es velar por las líneas científicas de la Fundación, preservando el carácter innovador. Siendo los miembros del Comité independientes de la Fundación y realizando su cometido a título gratuito, por tiempo indefinido; pudiendo cesar de manera voluntaria, o por aplicación de los Estatuto de la Fundación a los que expresamente se adhiere el miembro.

Los miembros del Comité o la Fundación, podrán proponer el desarrollo de trabajos conjuntos, o encargos específicos de desarrollo. En cuyo caso se registrarán por acuerdos específicos al efecto.

Los integrantes del Comité se comprometen a mantener la confidencialidad del contenido y actividades relacionadas dentro de su cometido y evitar que tengan acceso al mismo terceras personas, excepto en el caso que fuese indispensable para su ejecución. Esta limitación también se entenderá vigente una vez extinguida la presente relación.

Valencia, a 28 de abril d 2012

Fundación FIEEL



Vicenta Llorcca Pérez
Presidenta

Aceptación de la designación

